núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-186

# sumario

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS	
Concurso para la adjudicación del contrato de arrendamiento de varias fincas rústicas municipales	3
AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023	6
<b>AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA</b> Cuenta general del ejercicio de 2022	7
AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO	
Aprobación de dietas e indemnizaciones para los concejales en el ejercicio de sus funciones	8
AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023	9
AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023	10
AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número cinco para el ejercicio de 2023	11
AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA	
Cuenta general del ejercicio de 2022	12
AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2023	13

diputación de burgos





núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

# sumario

	AYUNIAMIENIU DE MEKINDAD DE KIU UBIEKNA	
	Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número catorce para el ejercicio de 2023	14
	AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES	
	Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del servicio de residencia de la 3.ª edad Condado de la Revilla	15
	AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	
	Modificación de las bases de la convocatoria de la oposición libre de una plaza de graduado/licenciado en actividad física y deporte	16
	AYUNTAMIENTO DE REVILLA VALLEJERA	
	Cuenta general del ejercicio de 2022	17
	Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2023	18
	AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS	
	Nombramiento de teniente de alcalde	19
	JUNTA VECINAL DE HINOJAR DEL REY	
	Cuenta general del ejercicio de 2022	20
	JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE SAN CIBRIÁN	
	Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2023	21
	JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS	
	Cuenta general del ejercicio de 2022	22
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RÍOS ARLANZÓN Y VENA	
	Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2023	23
	Acuerdos de la sesión de configuración de la legislatura 2023-2027	24
VI.	ANUNCIOS PARTICULARES	
	COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE LA VID	
	Convocatoria a asamblea general ordinaria	28

diputación de burgos





núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05118

332,00

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS**

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2023, se aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas municipales mediante concurso, en el término municipal de Albillos (Burgos).

- Órgano contratante: Pleno del Ayuntamiento de Albillos.
- Objeto del contrato y tipo de licitación: el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de diversas fincas municipales:

Finca rústica, polígono 506, parcela 5.049: 0,8420 hectáreas aproximadamente. Tipo de licitación 115,20 euros al alza por campaña agrícola.

Finca rústica, polígono 506, parcela 489: 2,790 hectáreas aproximadamente. Tipo de licitación 1.805,50 euros al alza por campaña agrícola.

Finca rústica, polígono 505, parcela 25.231: 2,5666 hectáreas aproximadamente. Tipo de licitación 550,00 euros al alza por campaña agrícola.

Finca rústica, polígono 501, parcela 11: 2,3980 hectáreas aproximadamente. Tipo de licitación 325,50 euros al alza por campaña agrícola.

Finca rústica, polígono 503, parcela 25.409: 0,8500 hectáreas aproximadamente. Tipo de licitación 211,20 euros al alza por campaña agrícola.

Finca rústica, polígono 505, parcela 366: 0,9740 hectáreas aproximadamente. Tipo de licitación 220,12 euros al alza por campaña agrícola.

Finca rústica, polígono 507, parcela 527: 0,5440 hectáreas aproximadamente. Tipo de licitación 101,20 euros al alza por campaña agrícola.

Finca rústica, polígono 501, parcela 42: 2,5580 hectáreas aproximadamente. Tipo de licitación 460,00 euros al alza por campaña agrícola.

Finca rústica, polígono 503, parcela 25.382: 1,9672 hectáreas aproximadamente. Tipo de licitación 503,00 euros al alza por campaña agrícola.

Finca rústica, polígono 503, parcela 15.382-A: 3,3 hectáreas aproximadamente. Tipo da licitación 720,00 euros al alza por campaña agrícola.

Finca rústica, polígono 503, parcela 15.382-B: 3,3 hectáreas aproximadamente. Tipo de licitación 720,00 euros al alza por campaña agrícola.

Finca rústica, polígono 504, parcela 314: 1,32 hectáreas aproximadamente. Tipo de licitación 553,00 euros al alza por campaña agrícola.

Finca rústica, polígono 504, parcela 320: 0,1880 hectáreas aproximadamente. Tipo de licitación 10,00 euros al alza por campaña agrícola.





núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

Finca rústica, polígono 503, parcela 301: 3,16 hectáreas aproximadamente. Tipo de licitación 865,00 euros al alza por campaña agrícola.

Finca rústica, polígono 503, parcela 252: 3,7340 hectáreas aproximadamente. Tipo de licitación 861,00 euros al alza por campaña agrícola.

Finca rústica, polígono 505, parcela 386: 2,200 hectáreas aproximadamente. Tipo de licitación 405,00 euros al alza por campaña agrícola.

Finca rústica, polígono 505, parcela 10.393: 1,2540 hectáreas aproximadamente. Tipo de licitación 230,20 euros al alza por campaña agrícola.

Finca rústica, polígono 506, parcela 428: 0,2580 hectáreas aproximadamente. Tipo de licitación 145,10 euros al alza por campaña agrícola.

Finca rústica, polígono 506, parcela 415: 0,4740 hectáreas aproximadamente. Tipo de licitación 101,20 euros al alza por campaña agrícola.

- Criterios de adjudicación:
- a) Precio, hasta un máximo de 6 puntos.
- b) Estar empadronado en el municipio de Albillos a 1 de enero de 2017 o bien tener el domicilio social en este municipio a 1 de enero de 2017, hasta un máximo de 4 puntos.
- Riesgo y ventura: el contrato que se formalice se entenderá otorgado a riesgo y ventura, no habrá lugar a condiciones ni reducciones de la renta por pérdida de cosechas.
- Duración del contrato: cinco campañas agrícolas, finalizando en junio del año 2029. Se prohíbe el subarriendo a favor de terceros.

Si el arrendatario pretende subarrendar deberá comunicarlo al ayuntamiento, siendo este el órgano competente para autorizar, en su caso, el subarriendo.

- Forma de pago: los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria en la cuenta que este ayuntamiento tiene abierta en La Caixa.

En caso de incumplimiento de estas obligaciones por el adjudicatario, supondrá la pérdida de la condición de tal.

El incumplimiento del pago en plazo faculta al ayuntamiento a rescindir el contrato con el adjudicatario y a la confiscación de la garantía definitiva en concepto de indemnización por el incumplimiento.

- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Albillos, los lunes de 17:00 a 18:00 horas.
- Plazo de presentación de proposiciones: dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Exclusivamente los lunes de 17:00 a 18:00 horas.
- Apertura de proposiciones: en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Albillos a las 13:00 horas del primer domingo siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.





núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

- Modelo de proposición:

D. ....., con DNI ...., con domicilio ...., enterado del pliego de condiciones de arrendamiento de fincas rústicas propiedad de este ayuntamiento.

Declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Acepto íntegramente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo deriven y ofrezco las cantidades siguientes:

Por la finca rústica sita en ...... euros por campaña agrícola.

Los licitadores deberán adjuntar, en el mismo sobre, copia del DNI.

En Albillos, a 27 de septiembre de 2023.

La alcaldesa, Nerea Arlanzón Arce





núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05016

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 15 de septiembre, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arandilla para el ejercicio de 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 204.300,00 euros y el estado de ingresos a 204.300,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arandilla, a 19 de septiembre de 2023.

El alcalde, Tomás Ángel Martínez Herrero





núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05004

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Bañuelos de Bureba, a 19 de septiembre de 2023.

El alcalde, José María Díez García

diputación de burgos





núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05012

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley de Bases del Régimen Local, se hace público que, por acuerdo del Pleno de este ayuntamiento de fecha 8 de septiembre de 2023, se ha acordado establecer las siguientes dietas e indemnizaciones para los concejales en el ejercicio de sus funciones:

- Por asistencia a sesiones plenarias y de comisiones: 40 euros.
- Por salidas para realización de gestiones municipales dentro de la provincia de Burgos: 50 euros.
- Por salidas para realización de gestiones municipales fuera de la provincia de Burgos: 0,19 euros/kilómetro.
  - Por desplazamiento al ayuntamiento para realizar gestiones municipales: 25 euros.

En Basconcillos del Tozo, a 21 de septiembre de 2023.

La alcaldesa, Margarita Rosa Ortega Flores





núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05019

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Brazacorta para el ejercicio de 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 176.800,00 euros y el estado de ingresos a 176.800,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Brazacorta, a 19 de septiembre de 2023.

El alcalde, Roberto Losada García





núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05018

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Coruña del Conde para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 251.000,00 euros y el estado de ingresos a 251.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Coruña del Conde, a 21 de septiembre de 2023.

El alcalde, Miguel Ángel Velasco Hervás





núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05014

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 5 para el ejercicio 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 5 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Frandovínez para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Frandovínez, a 30 de agosto de 2023.

El alcalde, Jacinto Puente Portillo

diputación de burgos



buirgos

núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05094

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA**

Cuenta general de 2022

La cuenta general del presupuesto del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, se exponen al público por plazo de quince días. Durante este plazo los interesados podrán formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Iglesiarrubia, a 26 de septiembre de 2023.

La alcaldesa, Felisa López Merinero

diputación de burgos





núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05015

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 3/2023 para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 3/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Madrigalejo del Monte, a 14 de septiembre de 2023.

El alcalde, Miguel Ángel Díaz Arnaiz

diputación de burgos



buirgos

núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05002

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 14 para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente número 14 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 15 de septiembre de 2023.

El alcalde, José María del Olmo Arce

diputación de burgos





núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05003

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES**

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición al público contra la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del servicio de residencia de la 3.ª edad Condado de la Revilla, ha quedado definitivamente aprobada, conforme lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la modificación:

«Artículo 6. - Cuota tributaria.

La cuantía del precio público se ajustará a las siguientes tarifas:

- Residentes válidos: 1.250,00 euros.
- Residentes asistidos de 1.er grado: 1.500,00 euros.
- Residentes asistidos de 2.º grado: 1.650,00 euros.

De modificarse el estado físico y/o psíquico del residente y consecuentemente su catalogación, se aplicará las condiciones económicas establecidas para el correspondiente grado».

En Merindad de Valdeporres, a 25 de agosto de 2023.

El alcalde, Bernabé Miras López





núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05006

36,00

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

Modificación de las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para cubrir en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, una plaza vacante de graduado/licenciado en actividad física y deporte del Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Visto, que, por medio de acuerdo de Gobierno Local, de fecha 13 de septiembre de 2023, órgano competente para resolver de acuerdo al acuerdo de delegación de competencias de la señora alcaldesa de fecha 20 de junio de 2023, se acuerda modificar las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para cubrir en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, una plaza vacante de graduado/licenciado en actividad física y deporte del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Por lo dicho anteriormente se procede a modificar las bases, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 166, de fecha 5 septiembre 2023 y Boletín Oficial de Castilla y León número 167, de fecha 31 de agosto de 2023.

Donde dicen:

En el anexo I. - Temario: grupo II:

Tema 11.– Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Principios generales, consejo superior de deporte. El deporte de alto nivel.

Tema 12. – Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Las Asociaciones Deportivas.

Tema 13. – Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Prevención de la violencia en los espectáculos deportivos. Disciplina deportiva. Conciliación extrajudicial en el deporte.

Debe decir:

Tema 11. – Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte: principios generales de la ordenación deportiva. La organización administrativa del deporte. Los actores de deporte.

Tema 12. – Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte: las entidades deportivas. Las ligas profesionales. El Comité Olímpico y Paralímpico.

Tema 13. – Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte: el régimen sancionador. La solución de conflictos en el deporte.

En Miranda de Ebro, a 19 de septiembre de 2023.

La alcaldesa-presidenta, Aitana Hernando Ruiz



buirgos

núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05096

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO DE REVILLA VALLEJERA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (https://www.revillavallejera.sedelectronica.es).

En Revilla Vallejera, a 25 de septiembre de 2023.

El alcalde, Alfonso Álvarez Bermejo

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es





núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05097

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO DE REVILLA VALLEJERA**

Aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de esta entidad, de fecha 16 de diciembre de 2022, el presupuesto municipal, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Revilla Vallejera, a 25 de septiembre de 2023.

El alcalde, Alfonso Álvarez Bermejo



buirgos

núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05009

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 44.2 y 46.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía, efectuó el siguiente nombramiento:

Teniente de alcalde: D. Emilio Rodríguez Moisén.

En Saldaña de Burgos, a 4 de julio de 2023.

La alcaldesa, Esperanza Seila Bárcena Boto





núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05042

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HINOJAR DEL REY

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2023, informó favorablemente la cuenta general del ejercicio 2022, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo que establece el artículo 212.3, la cuenta general, con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, será expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias emitirá nuevo informe.

Se considerarán interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el respectivo presupuesto, conforme al artículo 170 de la referida norma legal.

En Hinojar del Rey, a 22 de septiembre de 2023.

El alcalde pedáneo, Juan Carlos Hernando Tejedor

diputación de burgos





núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05117

68,00

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE SAN CIBRIÁN

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente número 3 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Modúbar de San Cibrián para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Modúbar de San Cibrián, a 27 de septiembre de 2023.

El alcalde pedáneo, Antonio Valverde Ortega

diputación de burgos



buirgos

núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05020

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022, por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En San Millán de Juarros, a 21 de septiembre de 2023.

La alcaldesa pedánea, Laura García Ayuso

diputación de burgos





núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05022

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RÍOS ARLANZÓN Y VENA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno del presupuesto del ejercicio de 2023

El Pleno de la mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos entre distintas aplicaciones presupuestarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Arlanzón, a 20 de septiembre de 2023.

El secretario, Roberto Antón Camarero

diputación de burgos





núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05023

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RÍOS ARLANZÓN Y VENA

Publicación de acuerdos de la sesión de configuración de la legislatura 2023-2027

- El Pleno de la Mancomunidad de Aguas «Ríos Arlanzón y Vena», en sesión extraordinaria de fecha 21 de septiembre de 2023, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:
- 3.º Aprobación, si procede, de la fijación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del consejo de la mancomunidad, calendario y hora.

Previa lectura del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y de conformidad con lo establecido en el artículo 78.1 del citado reglamento, por el señor alcalde capitulante se somete a debate la conveniencia de fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de la mancomunidad.

El Pleno de la mancomunidad, en votación ordinaria, y por unanimidad de los cuatro miembros de la corporación presentes en la sesión en el citado punto del orden del día, de los seis que legalmente la componen, acuerda:

Fijar las sesiones ordinarias que debe celebrar el Pleno de la mancomunidad, el segundo jueves hábil de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, no obstante por causas debidamente justificadas, la fecha se podrá variar adelantando o retrasando la misma como máximo una semana.

En este sentido, el lugar de celebración será el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arlanzón, salvo que por circunstancias acreditadas y justificadas, se deban trasladar a la sala del centro cívico de la localidad de Arlanzón.

En consecuencia el calendario de días y horas para los ejercicios 2023 y 2024 será el siguiente:

- Día 14 de diciembre de 2023, a las 18:00 horas.
- Día 14 de marzo de 2024, a las 18:00 horas.
- Día 13 de junio de 2024, a las 18:00 horas.
- Día 12 de septiembre de 2024, a las 18:00 horas.
- Día 12 de diciembre de 2024, a las 18:00 horas.

El señor presidente, proclama el acuerdo adoptado.

4.º – Aprobación, si procede, de la creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto lo que disponen los artículos 20.1 a) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local así como el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

El Pleno de la mancomunidad, en votación ordinaria, y por unanimidad de los cuatro miembros de la corporación presentes en la sesión en el citado punto del orden del día, de los seis que legalmente la componen, acuerda:

Constituir la Comisión Especial de Cuentas, que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del R.O.F. le corresponde el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la mancomunidad, así como de los presupuestos anuales de la entidad, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales; texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A tal fin y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y ss. del R.O.F, la composición concreta de dicha comisión estará integrada por los siguientes tres miembros de la mancomunidad:

- D. Pablo Pascual Arceredillo.
- D. Javier Lozano Izquierdo.
- D. Felipe Fuente Ibeas.

Asimismo, se acuerda que las reuniones de la misma se celebren con carácter previo a la convocatoria de la correspondiente sesión plenaria, con la finalidad de facilitar la asistencia de los vocales que lo estimen oportuno.

El señor presidente, proclama el acuerdo adoptado.

5.º – Aprobación, si procede, composición de la mesa de contratación, cuando sea exigible su formación en conformidad con la LCSP.

Vista. – La disposición adicional 2.ª, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto. – El Decreto de 5 de julio de 2018 del señor presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos relativo a la asistencia como miembros vocales en las mesas de contratación de los ayuntamientos de la provincia.

Visto. – Que procede el nombramiento de los miembros que conformen las mesas de contratación, cuyas funciones serán la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores en los procedimientos de contratación, en conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rija la licitación.

El Pleno de la mancomunidad, en votación ordinaria, y por unanimidad de los cuatro miembros de la corporación presentes en la sesión en el citado punto del orden del día, de los seis que legalmente la componen, acuerda:

Primero. – Constituir la mesa de contratación de la Mancomunidad de Aguas Ríos Arlanzón y Vena, haciendo uso de los criterios del decreto de 5 de julio de 2018 de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Burgos:

A tal fin la composición concreta de dicha mesa estará integrada por los siguientes miembros a título personal:





núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

- D. Pablo Pascual Arceredillo, presidente de la mancomunidad, como presidente, o vicepresidente de la mancomunidad, D.ª Aída Isabel Rodríguez Rodríguez, en caso de delegación.
  - Personal técnico de la Excma. Diputación Provincial de Burgos como vocal.
- D. Roberto Antón Camarero, secretario-interventor de la mancomunidad, que hará las funciones de vocal y de secretario de la misma.

Segundo. – Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Burgos a los efectos de su constancia y efectos, así como proceder a publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

El señor presidente, proclama el acuerdo adoptado.

6.º – Aprobación, si procede, de retribuciones por dietas, kilometraje y otras indemnizaciones a miembros de la mancomunidad y empleados públicos.

Por la Presidencia, de conformidad con la legislación vigente se propone a los vocales del Pleno, actualizar a la fecha de hoy las indemnizaciones que reciben los miembros de la misma por la asistencia a órganos externos, administraciones públicas, instituciones y otros organismos; así como actos en nombre y representación de la mancomunidad; así como fijar una indemnización por la asistencia a los plenos, comisiones o mesas de la propia mancomunidad.

Vistos los artículos 75 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio.

El Pleno de la mancomunidad, en votación ordinaria, y por unanimidad de los cuatro miembros de la corporación presentes en la sesión en el citado punto del orden del día, de los seis que legalmente la componen, acuerda:

Primero. – Por asistencias a órganos externos, administraciones públicas, instituciones y otros organismos; así como actos en nombre y representación de la mancomunidad y comisiones de servicio, cometidos especiales que circunstancialmente deban efectuar los miembros de la mancomunidad fuera del término municipal donde radica la sede, darán lugar las indemnizaciones siguientes:

- Percepción por gastos de locomoción que se devengarán si se utiliza vehículo propio, a razón de 0,26 euros/km.
- Gastos de viaje por la utilización de cualquier medio de transporte por razón del servicio, billete de autobús, tren, avión o taxi.

Segundo. – Por la asistencia a los plenos, comisiones o mesas de la propia mancomunidad, con efectos desde el 1 de agosto de 2023:

- Presidente 150,00 euros por reunión.
- Vocales 50,00 euros por reunión.





núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

Tercero. – Las referidas indemnizaciones del apartado segundo, procederán cuando al acto u organismo que deban acudir sea necesario y previo conocimiento de la Presidencia. Deben estar justificadas mediante la presentación del modelo que hay en la Secretaría de la mancomunidad, y posteriormente deberán ser aprobadas por la propia Presidencia.

En relación a las comidas, se pagará el importe previa justificación de la factura correspondiente, no estableciéndose límite entendiendo la prudencia de cada uno, salvo prueba en contrario.

El límite máximo de gastos por dichos conceptos, del conjunto de todos los concejales, será el importe consignado en la correspondiente aplicación de gasto del presupuesto general de la mancomunidad.

Cuarto. – Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arlanzón, sin perjuicio de la efectividad del presente acuerdo desde el día siguiente a su aprobación.

El señor presidente, proclama el acuerdo adoptado.

Todo ello se hace público a los efectos oportunos.

En Arlanzón, a 21 de septiembre de 2023.

El secretario-interventor, Roberto Antón Camarero





núm. 186



martes, 3 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05001

#### VI. ANUNCIOS PARTICULARES

#### **COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE LA VID**

Don Iván Suárez Mora, presidente de esta Comunidad de Regantes le convoca a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el martes día 17 de octubre de 2023, a las 18:30 horas de la tarde en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda, en la sede de la comunidad, sita en calle Bajada al Molino, 26 bajo exterior, de Aranda de Duero (Burgos), con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación –si procede– del borrador del acta de la sesión anterior (9/05/2023).
  - 2.º Memoria general de actividades del primer semestre de 2023.
  - 3.º Padrón de usuarios y fincas 2024. Aprobación de tasas y derramas 2024.
  - 4.º Presupuesto 2024. Consumos energéticos campaña 2023.
  - 5.° Ruegos y preguntas.

En Aranda de Duero, a 20 de septiembre de 2023.

El presidente, Iván Suárez Mora